

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

##### *Aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2022*

202111300088445

III.4266

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2021, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio 2022, y sus Bases de Ejecución, así como la plantilla y puestos de trabajo con sus retribuciones, y de conformidad con los artículos 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y número 1 del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de treinta días hábiles para resolverlas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección (<https://pradejon.sedelectronica.es>).

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelven las formuladas y se apruebe definitivamente. Una vez aprobado definitivamente se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el presupuesto resumido por capítulos, la plantilla y puestos de trabajo, según lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Pradejón a 30 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, Óscar León García.